

2017

CIERRE EJERCICIO 2016

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 350

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Informe de Auditoría N° 004/2017



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**
Presidencia de la Nación

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular
Lic. Ariel Ernesto DILEVA

**Auditor Adjunto de Gestión
de Recursos y Procesos de Apoyo**
Dr. José Norberto DE NARDO

**Supervisora de Auditoría Contable,
Financiera y Presupuestaria**
Dra. CP Elisabet Cristina KADELA

Auditores Técnicos
CP María Eugenia POLIZZI
Sra. Patricia O. CARRASCO

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) ANTECEDENTES	1
IV) TAREA REALIZADA	4
V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
VI) CONCLUSIÓN	9

ANEXOS:

- A.- ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA;
- B.- ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO DE TESORERÍA;
- C. - ACTA ARQUEO UNIDAD IMPOSITIVA;
- D. - ACTA ARQUEO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO;
- E. - ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO SUMINISTROS – SECTOR ALMACENES;
- F. - ACTA ARQUEO DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, GESTIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL;
- G.- ACTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN SISTEMAS SINI Y GDE.

**INFORME DE AUDITORÍA
ANALÍTICO**

**CIERRE EJERCICIO 2016
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 350**

I) OBJETO

Verificar los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016 en el Servicio Administrativo Financiero 350 de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

II) ALCANCE

La tarea fue realizada durante el período comprendido entre los meses de diciembre de 2016 y febrero de 2017, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

III) ANTECEDENTES

Normativos

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y normas reglamentarias;
- Resolución S.H. N° 25/95 - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad;
- Resolución N° 152/95 SGN. – Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio;
- Resolución N° 141/97 S.G.N. – Modificatoria Resolución N° 152/95 S.G.N.;





Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

- Decreto N° 1344/2007 – Aprobación del Reglamento de la Ley de Administración Financiera;
- Resolución SGN N° 172/2014 – "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".
- Resolución MTEySS N° 1203/2014 – Asignación de los Fondos Rotatorios Internos a las Gerencias de Empleo, Direcciones Regionales y Delegaciones Regionales;
- Resolución MTEySS N° 728/2015 – Autorización de la creación de Cajas Chicas;
- Resolución MTEySS N° 266/2016 – Adecuación de los montos de Cajas Chicas;
- Resolución MTEySS N° 68/2016 – Adecuación del Fondo Rotario en la Jurisdicción 75 – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Servicio Administrativo Financiero 350 constituido por las Fuentes de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional y 13 (Recursos con Afectación Específica); y asignación de la responsabilidad al Director General de Administración, en su carácter de titular del Servicio Administrativo Financiero;
- Resolución S.H. N° 259/16 – Normas de Cierre de Ejercicio 2016;
- Instructivos dictados por la Dirección de Administración y Control Presupuestario (DAYCP) del Servicio Administrativo Financiero 350.

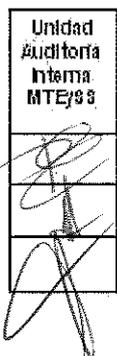
Informáticos

- Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-sidif);
- Sistema Integrado de Normativa Interna (SINI);
- Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Registros

Contables

- Libros Bancos (Banco Nación Argentina) y Libros Mayores:
 - Cta. Cte. N° 2546/91 - Fondo Rotatorio;
 - Cta. Cte. N° 1396/21 – Recaudadora;
 - Cta. Cte. N° 616/69 – Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria –SECLO-;
 - Cta. Cte. N° 670/05 - Fondo de Garantía – Accidentes de Trabajo;
 - Cta. Cte. N° 3569/19 – Recaudadora FF.14;





UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

- Cta. Cte. N° 218/47 - Caja de Accidentes de Trabajo;
- Cta. Cte. N° 2898/63 - Fondo de Terceros – Recaudadora;
- Cta. Cte. N° 11/12 – Tribunal de Servicio Doméstico;
- Cta. Cte. N° 3611/57 – Programa Nacional de Trabajo no Registrado -PNRT– Recaudadora.

- Libros Mayores de Intervención:
 - Depósitos en Custodia: Avales, Pagarés y Cheques Certificados;
 - Pólizas de Capacitación S.E. y C.L.
- Libros Garantías Avales, Garantías Pagarés y Cheques Certificados;
- Libro Auxiliar de Plazos Fijos;
- Libro Auxiliar Fondo de Terceros;
- Libro Ordenes de Pago;
- Registros de Certificados de Crédito Fiscal;
- Recibos.

Contrataciones y Patrimonio

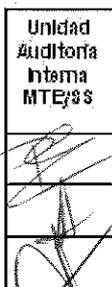
- Libro de Registro de Orden de Compra;
- Libro de Actas de Recepción de Elementos;
- Libro de Actas de Recepción Definitiva;
- Libro de Registro de Pedido de Elementos Inventariables;
- Libro de Actas de Altas de Bienes Adquiridos por Fondo Rotatorio;
- Libro de Actas de Reunión de Comisión Evaluadora.

Documentales

- Documentación de respaldo de las operaciones;

Marco de Referencia

La Resolución N° 152/95 de la Sindicatura General de la Nación establece que las autoridades superiores de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional deberán implementar las medidas necesarias para que al 31 de diciembre de cada año se lleven a cabo los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y





Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Dispone por otra parte, que los auditores internos de acuerdo con el plan de trabajo establecido participarán, al cierre de ejercicio, en la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de cada jurisdicción o entidad. También deberán efectuar el corte de la documentación e intervenir y tomar debida nota del estado de los registros a esa fecha.

IV) TAREA REALIZADA

Descripción

Los procedimientos de auditoría relacionados con el cierre del ejercicio 2016, fueron realizados sobre la base de los lineamientos establecidos en el Anexo adjunto a la Resolución N° 152/95 dictada por la Sindicatura General de la Nación.

a) Relacionados con las Actividades del Día de Cierre de Ejercicio

- Arqueo de Fondos y Valores;
- Corte de Documentación;
- Cierre de Libros;
- Otros: Relevamiento Selectivo del Inventario de Bienes de Consumo.

b) Posterior al día de Cierre de Ejercicio

- Constatación de las conciliaciones de saldos correspondientes a los arqueos practicados con los registros respectivos;
- Verificación de la integridad y razonabilidad de los fondos pendientes de rendición;
- Análisis de las rendiciones y/o cancelaciones de los fondos pendientes al cierre de ejercicio;
- Solicitud de confirmaciones de saldos;
- Verificación del corte de documentación realizado con los registros correspondientes.





Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

Las actas suscriptas se adjuntan al presente informe conforme el siguiente detalle:

- ANEXO A Arqueo Departamento Administración Presupuestaria;
- ANEXO B Arqueo Departamento de Tesorería;
- ANEXO C Arqueo Unidad Impositiva;
- ANEXO D Arqueo Dirección de Contrataciones y Patrimonio;
- ANEXO E Arqueo Departamento Suministros – Sector Almacenes;
- ANEXO F Arqueo Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental;
- ANEXO G Actos Administrativos según Sistemas SINI y GDE.

V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En los apartados que se indican a continuación, se describen los aspectos verificados, las observaciones surgidas de la labor y las recomendaciones que esta Unidad de Control sugiere para mejorar la gestión y operatoria en aquellos aspectos que constituyeron materia de examen:

V.1) RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE CIERRE AL 31/12/2016

COMPROBANTES PENDIENTES DE RENDICIÓN

Ejercicios Anteriores

Descripción

De acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución SH N° 259/2016, el artículo 7° segundo párrafo, expone: "...De existir gestiones pendientes sobre comprobantes de gastos incurridos en el Ejercicio 2015 que hayan sido reimputados al Ejercicio 2016, deberán completarse y ser incluidos en una rendición administrativa antes del 31 de diciembre de 2016. De igual modo, en caso de existir comprobantes de gastos incurridos en el Ejercicio 2016 y que se encuentren en estado "No final", deberán finalizar la gestión antes del 31 de diciembre de 2016. En ambos casos, dichas gestiones deberán





UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

concluirse indefectiblemente antes de la fecha indicada y no podrán ser nuevamente reimputadas al Ejercicio 2017...".

"...Por otra parte, aquellos anticipos de fondos cuyo ejercicio sea anterior al Ejercicio 2015, deberán indefectiblemente culminar su gestión antes del de diciembre de 2016, debiendo ser rendidos administrativamente con cargo al ejercicio 2016, o anulados...".

1. Observación

De las tareas de revisión realizadas en cumplimiento de la Resolución SH N° 259/2016 y según la información obtenida de los listados emitidos por el Sistema e-Sidif al 16/02/2017, se evidencia la existencia de comprobantes pendientes de rendición correspondientes a los ejercicios (Años 2012, 2014 y 2015), que al cierre del ejercicio 2016 no han culminado su gestión de acuerdo con la normativa vigente.

En el siguiente cuadro se exponen los importes totalizados discriminados por tipo de comprobante y año.

Cabe mencionar que en ejercicios anteriores esta Unidad de Auditoría ha hecho hincapié sobre la necesidad de regularizar estos conceptos.

Concepto	Tipo Cpte.	Ejercicio	Importe \$	Reintegro a Pagar	Devolución a Percibir
Anticipos de Fondos	ANTF	2012	26.153,61	—	—
		2014	74.124,00	—	—
		2015	18.106,00	—	—
		Total	118.383,61	—	—
Solicitud de Anticipo de Pasajes y Viáticos	SAPVE	2015	137.749,25	133.137,75	4.611,50
		Total	137.749,25	133.137,75	4.611,50
Rendición de Anticipo de Pasajes y Viáticos	RAPVE	2015	115.335,03	—	—
		Total	115.335,03	—	—

Recomendación

Se sugiere a la Dirección General de Administración examinar cada uno de los casos relevados y proceder de acuerdo con lo establecido por la Resolución SH N° 259/16.





UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

Para aquellos supuestos en los que no se cumpla con la pertinente rendición y que asimismo no corresponda su anulación, se sugiere dar intervención a la Dirección de Sumarios Administrativos, a fin de determinar la eventual existencia de perjuicio fiscal y, en su caso, efectuar el pertinente deslinde de responsabilidades.

Ejercicio 2016

Por otra parte, con respecto a los comprobantes pendientes de rendición correspondientes al Ejercicio bajo análisis, se estima que la Subsecretaría de Coordinación, a través de sus áreas competentes (DGA y DAyCP), debería otorgar un tratamiento prioritario incorporando los mecanismos apropiados para la finalización de los trámites respectivos.

Concepto	Tipo Cpte.	Ejercicio	Importe \$	Reintegro a Pagar	Devolución a Percibir	Pagado
Anticipos de Fondos	ANTF	2016	1.671.928,32	—	—	—
		Total	1.671.928,32	—	—	—
Rendición de Anticipos de Fondos	RANTF	2016	104.671,25	—	—	—
		Total	104.671,25	—	—	—
Solicitud de Anticipo de Pasajes y Viáticos	SAPVE	2016	1.383.824,03	143.151,23	212.869,69	1.027.803,11
		Total	1.383.824,03	143.151,23	212.869,69	1.027.803,11
Rendición de Anticipo de Pasajes y Viáticos	RAPVE	2016	512.477,29	—	—	—
		Total	512.477,29	—	—	—

FONDOS Y VALORES

2. Observación

Del Arqueo de Fondos y Valores del Fondo Rotatorio - Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, se ha verificado:

1. Una diferencia de \$ 2.051,49 positiva, con relación al saldo de Efectivo informado según el Reporte de Composición de Fondo o Caja emitido por el e-Sidif el 2/01/17;
2. Se ha constatado la existencia de un vale por \$ 4.000 en concepto de gastos de representación.

Nota: Se consigna que un monto de \$ 2.051,50 recontado al momento del arqueo, fue depositado en la cuenta corriente N° 2546/91 con posterioridad al mismo.



Recomendación

La DGA deberá analizar las situaciones verificadas a fin de realizar los ajustes necesarios para regularizar las inconsistencias detectadas.

3. Observación

Conforme la nota de fecha 17/02/2017 emitida por el Banco de la Nación Argentina, surgen como firmantes y/o autorizados de las cuentas bancarias pertenecientes al Servicio Administrativo Financiero 350, personal que en el transcurso del Ejercicio 2016 ha dejado de pertenecer a este Organismo.

Recomendación

Efectuar los trámites y su correspondiente seguimiento para la obtención de las bajas definitivas.

4. Observación

Del arqueo efectuado y sus verificaciones, se ha constatado la existencia de garantías -Pólizas de Caución, Avaes y Pagarés- originadas en contrataciones y por cursos de capacitación laboral de antigua data.

Recomendación

Esta Unidad de Control estima que resultaría necesario proceder, en los casos que corresponda, a su depuración teniendo en cuenta lo establecido en la normativa correspondiente.

REGISTRO DE ACTOS NORMATIVOS

5. Observación

De las constataciones realizadas en los Sistemas SINI (Sistema Integrado de Normativa Interna) y GDE (Gestión Documental Electrónica), se ha verificado la existencia de casos en los cuales se repite la numeración. Los mismos se detallan en el **Anexo G** del presente informe.

Recomendación

Se sugiere a la DGRGyAD analizar los casos señalados y, de corresponder, proceder a realizar los ajustes pertinentes.



V.2) OBSERVACIONES RECURRENTE DE OTROS INFORMES DE AUDITORÍA.

Las observaciones aquí mencionadas resultan análogas o reiterativas de las tratadas en otros informes de auditoría producidos por esta Unidad de Control:

Informe UAI N° 148/2003 – Cierre de Ejercicio 2002

Anticipos Pendientes de Rendición – Orden N° 3

Se encuentra pendiente de devolución el anticipo de fondos otorgado por Resolución MTEySS N° 448/96 –Expediente N° 2-225.253/1995–, cuyo importe asciende a \$ 6.577,57.

Informe UAI N° 031/2014 – Gestión de Fondos y Valores

Manual de Procedimientos - Orden N° 1

El Departamento Tesorería no cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado.

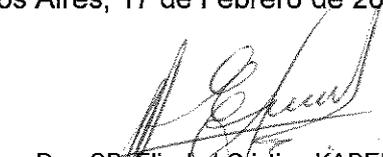
Recursos Humanos - Orden N° 2

El agente que desempeña las funciones de Tesorero no se encuentra formalmente designado en dicho cargo.

VI) CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas desarrolladas, esta Unidad de Control ha participado de los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 en el Servicio Administrativo Financiero 350 de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, estimando que los mismos se han desarrollado en forma satisfactoria.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de Febrero de 2017.



Dra. CP. Elisabet Cristina KADELA
Supervisor de Auditoría Contable, Financiera y
Presupuestaria



Lic. Ariel Ernesto DILEVA
Auditor Interno Titular



Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3º
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175 Fax: 4310-6169
E-mail: uauditor@trabajo.gob.ar



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**
Presidencia de la Nación